

Protocolo de Actuación: Seguridad y Protección Integral CSCL

Este protocolo establece los pasos a seguir ante situaciones que comprometan la integridad física de la comunidad educativa, asegurando una respuesta coordinada y ajustada a derecho.

1. Fase de Detección y Alerta Inmediata

Ante el hallazgo de un arma o la recepción de una amenaza (verbal, escrita o digital):

- Notificación: Quien detecte la situación debe informar de manera directa a la Dirección o a la Encargada de Convivencia Escolar, evitando generar pánico masivo.
- Evaluación de veracidad: El Equipo Directivo evaluará la inmediatez del riesgo. Si la amenaza es específica (fecha, hora, lugar), se activará el protocolo de emergencia de inmediato.
- Llamado a emergencias: Contactar simultáneamente a Carabineros de Chile (133) y/o PDI, indicando la naturaleza del evento.
- Se podrá efectuar denuncia en <https://agenda.minpublico.cl/denuncia/>

2. Procedimientos de acción (Seguridad In Situ)

A. Presencia de Armas (Sin uso activo)

- Abordaje: Un directivo o psicólogo debe intentar una mediación calmada, sin intentar quitar el arma por la fuerza.
- Resguardo: La prioridad absoluta es la protección de las personas. Si el portador es un estudiante, se le debe aislar en un lugar seguro bajo supervisión de un adulto hasta la llegada de la fuerza pública.
- Prohibición expresa: En el CSCL está estrictamente prohibido portar cualquier tipo de arma (fuego, blanca, objetos punzantes o contundentes), incluso si son réplicas o juguetes con apariencia real. Lo anterior, implica una falta gravísima a nuestra reglamentación interna e implica la activación del procedimiento conocido como aula segura.

B. Amenaza de atentado o riesgo de tiroteo

- Cierre de seguridad: Si el riesgo es externo, se procederá al cierre total de accesos.
- Instrucciones a docentes: Cada docente a cargo de un curso es responsable de transmitir y mantener calma, y seguir las rutas de evacuación o zonas de seguridad determinadas por el comité de seguridad.
- Resguardo de Identidad: En todo el proceso se debe proteger la identidad de los estudiantes involucrados.

3. Roles y responsabilidades

Responsable	Acción Principal
Director(a)	Vocería única ante medios y autoridades externas; toma de decisión sobre evacuación.
Encargada Convivencia	Coordinar el apoyo socioemocional inmediato y liderar la etapa indagatoria interna.
Orientadora / Psicosocial	Dupla Brindar contención emocional a las víctimas y realizar derivaciones a redes externas (OPD, CESFAM, Tribunales, Fiscalía).
Encargado Administración	de Responsable de las llaves de acceso para salidas de emergencia y resguardo del inmueble.
Docentes y Asistentes	Mantener la calma del grupo, supervisar a los estudiantes y asegurar el registro de asistencia en el libro de clases.
Equipo de Inspectoría	Coordinación y supervisión de espacios comunes y pasillos.

4. Acciones legales y administrativas

- Denuncia obligatoria: El establecimiento está obligado a denunciar ante el Ministerio Público o Carabineros dentro de las primeras 24 horas tras el hallazgo de un arma o amenaza de atentado.
- Medidas disciplinarias: Aplicación del RICE 2026, considerando que el porte o uso de armas es una falta gravísima que puede derivar en la expulsión o cancelación de matrícula bajo los protocolos de "Aula Segura".
- Medidas en funcionarios: Si el portador es personal del colegio, se aplicará el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS), sin perjuicio de las acciones penales.

5. Post-Crisis y Contención

- Suspensión de actividades: Evaluación de suspensión de clases por 24 a 48 horas para facilitar la investigación y reparación emocional.
- Plan de acción: La dupla psicosocial elaborará un plan de intervención basado en el interés superior del niño, que incluya seguimiento y apoyo periódico a la familia.
- Socialización: Este protocolo debe ser conocido por el Consejo Escolar, Centro de Padres y Comité Paritario para asegurar una respuesta comunitaria efectiva.